AÑO 1981.—NUMERO 9 MIERCOLES, 21 DE ENERO

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ......................... | 650 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre) ...... | 200 " |
| Otras entidades y particulares (semestre) ...... | 400 " |
| Otras entidades y particulares (año)............... | 800 " |

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

| | |
|---|---|
| Precio del número corriente ........................ | 7 pesetas |
| Precio del número atrasado........................... | 15 " |
| Número de más de tres años ........................ | 25 " |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

57

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 1980.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, asistiendo todos los Diputados provinciales, a excepción de seis de ellos, hallándose presente el Secretario general y el Interventor de fondos provinciales.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 20 de noviembre pasado.

Quedar enterado de Decretos más importantes firmados por la Presidencia en el mes de noviembre último.

Ratificar varios Decretos refundidos globales sobre aprobación y abono de certificaciones de obra de Planes Provinciales.

Idem Decretos de la Presidencia autorizando a diversos Ayuntamientos para la contratación de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980.

Idem Decreto de la Presidencia sobre transferencia al Ayuntamiento de Segovia de subvenciones recibidas del Consejo Superior de Deportes para la ejecución de obras de construcción de pista polideportiva y vestuarios y de dos pistas de tenis.

Agradecer y quedar enterada la Corporación de la información facilitada por el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia sobre la seguridad ciudadana y actuaciones de las Fuerzas de Seguridad del Estado de Segovia, ofreciendo la máxima colaboración y apoyo a tales fines, dentro de las posibilidades y competencias de la Corporación.

Quedar enterado y ratificar íntegramente el Convenio suscrito entre la Diputación y la Cámara Provincial Agraria para creación de un equipo para acondicionamiento de caminos rurales y declarar elegidos y proclamar, como resultado de la elección celebrada al efecto, a los Diputados don Agapito Torrego Cuerdo y don Valentín Seisdedos Ramos como Vocales representantes de la Diputación en el Comité Especial Mixto de dicho Convenio.

Idem, ídem de Real Decreto de 31 de julio de 1980 sobre aprobación de la segregación de Añe, perteneciente a Armuña, para constituirse en municipio independiente.

Idem, ídem de resolución de la Dirección General de Administración Local sobre agrupación, a efectos de sostenimiento de un Secretario común, de los municipios de Sanchonuño y Fresneda de Cuéllar; de Vallelado y Mata de Cuéllar; de Villaverde de Iscar, San Cristóbal de Cuéllar y Fuente el Olmo de Iscar, así como de la disolución de la agrupación, para sostenimiento de un Secretario habilitado común, de los municipios de Fuente el Olmo de Iscar y Fuente de Santa Cruz.

Idem, ídem de Orden ministerial de 4 de diciembre de 1980 sobre reducción del consumo de ligantes bituminosos.

Dejar constancia en acta del sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Blas Tapia Oscáriz, padre político del que fue Arquitecto de esta Diputación don Pedro Escorial Escorial, y expresar el testimonio de condolencia de la Diputación al señor Escorial Escorial y a su esposa por tan sensible pérdida.

Felicitar efusivamente al Ilmo. señor don José de Paz de Páramo con motivo de su toma de posesión del cargo de Coronel del Regimiento de Artillería.

Quedar gratamente enterado de informe sobre el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, publicado en el Boletín "La Otra Cara", órgano difusor de AFES, sobre la organización y funcionamiento del Hospital Psiquiátrico Provincial "Nuestra Señora de la Fuencisla".

Quedar enterado con satisfacción de la concesión, por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de una subvención de 86.250.000 pesetas al Ayuntamiento de Riaza para la construcción de una Residencia de Ancianos en dicha villa y felicitar al Ayuntamiento con este motivo, ofreciéndole la solidaridad de la Corporación provincial para la culminación del proyecto.

Rogar y requerir a los Ayuntamientos de la provincia para que, antes del día 15 del próximo mes de enero, remitan a esta Diputación copia certificada del padrón de beneficencia municipal que hayan aprobado para 1981.

Adjudicar el suministro e instalación de un aparato electroencefalógrafo a "General Eléctrica Española, S. A.", por la cantidad de 3.959.000 pesetas, y adjudicar,

igualmente, el suministro e instalación de un aparato electrocardiógrafo a "Siemens, S. A.", en la cantidad de 250.000 pesetas.

Conceder a don Jesús Arribas de Pedro, Peón caminero provincial, con carácter excepcional, la cantidad de 31.624 pesetas como ayuda económica extraordinaria asistencial para el pago de los gastos que se le ocasionaron con motivo de colocación de una prótesis en el ojo izquierdo.

Recibir definitivamente las siguientes obras en el Sanatorio Psiquiátrico y Residencia Juvenil "Antonio Machado":

a) Derribo de edificación de almacenes y talleres en el Sanatorio Psiquiátrico.

b) Ampliación de jardinería y toldos en los patios interiores del mismo Sanatorio.

c) Construcción de pista polideportiva en la Residencia Juvenil "Antonio Machado".

d) Idem de graderío para la pista polideportiva de dicha Residencia.

e) Idem de una escalera y puerta de salida a la valla metálica en dicho Centro.

Aceptar el precio, por estancia y día, de 1.181 pesetas, con efectos de 1.º de enero próximo, para los 15 becarios internados en el Sanatorio de Villablanca, de Tarragona.

Tomar en consideración el proyecto técnico de construcción de edificio para almacenes y acondicionamiento de cocinas en el Sanatorio Psiquiátrico, que asciende a la cantidad de 17.189.132 pesetas.

Conceder una ayuda económica a varios municipios de la provincia para sufragar los gastos ocasionados a los mismos por conservación de los Colegios de Educación General Básica, Escuelas-Hogar o Centros de Formación Profesional, cuyas subvenciones ascienden en total a 3.248.656 pesetas.

Aceptar los ofrecimientos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y de la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar de colaboración para la edición de la obra titulada "Historia de Cuéllar", y adjudicar a la Empresa "Gráficas Andrés Martín, S. A.", de Valladolid, la edición de 3.000 ejemplares de dicha obra, por el precio de 2.017.120 pesetas.

Editar el libro titulado "Memorias de un Hombre y costumbres remotas de un pueblo", y adjudicar la impresión de 1.000 ejemplares del mismo, por el precio de 110.000 pesetas, a la imprenta "Viuda de Mauro Lozano", de esta ciudad.

Reeditar el libro titulado "Los Castillos de Segovia", agotado actualmente, de don Juan de Vera y doña Manolita Villalpando, y adjudicar a la imprenta "Viuda de Mauro Lozano", la impresión de 2.000 ejemplares de dicho libro por el precio de 262.000 pesetas, en las condiciones señaladas en el presupuesto remitido por dicha imprenta.

Conceder la Medalla de Bronce de la provincia, en público reconocimiento a los relevantes méritos contraídos con la provincia de Segovia, por su prolongada dedicación y adnegada y total entrega a la atención y cuidado de los más necesitados de la misma, a seis Hijas de la Caridad destinadas en la Residencia Provincial.

Conceder una beca para cursar estudios de Filosofía y Letras en el Colegio Universitario "Domingo de Soto", de Segovia, para el presente curso 1980-81, a doña María Isabel Martínez Herrero, por importe de 24.000 pesetas.

Conceder becas de estudio de Derecho en el Colegio Universitario "Domingo de Soto", de Segovia, para el presente curso 1980-81, de 24.000 pesetas cada una a los siguientes estudiantes:

a) Don Herminio Rodríguez Maeso, de segundo curso.

b) Don Javier Jiménez Arribas, de tercer curso.

c) Don Miguel Angel Municio González, de cuarto curso.

d) Don Jesús Fuentetaja Sanz, de tercer curso.

e) Don Juan-José Velasco Martínez, de tercer curso.

Conceder dos becas de estudios superiores, de 24.000 pesetas cada una de ellas, a don Pedro Gómez de Santos, estudiante del primer curso de Ciencias Humanas, de la Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B. de Segovia, y a don Juan Manuel Aguado Sanz, estudiante del primer año de la carrera de Ingeniero Técnico Industrial en la Escuela Universitaria de Ingenieros Industriales, de Madrid.

Otorgar la beca "García Tapia", dotada con la cantidad de 35.000 pesetas, para el curso académico 1980-81, a la señorita María Dolores Martín Melero, estudiante de cuarto curso de Medicina en la Universidad Autónoma de Madrid.

Conceder al Ayuntamiento de Cabezuela una subvención de 25.000 pesetas para financiación parcial de los gastos de la XIV Semana Cultural, celebrada en dicha localidad durante los días 25 al 30 de noviembre último.

Aprobar la certificación número 1, correspondiente a los trabajos de redacción de normas subsidiarias de planeamiento general en el municipio de Aguilafuente, por 232.750 pesetas.

Quedar enterado de Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 17 de noviembre de 1980, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública del Estado o de sus órganos autónomos.

Quedar enterado de Real Decreto 2683/1980, de 21 de noviembre, por el que se regulan los Patronatos Provinciales para la Mejora de la Vivienda Rural.

Aprobar la certificación única de los trabajos de preparación de un Plan Provincial para la Previsión y Extinción de Incendios, por importe de 375.000 pesetas.

Adquirir, por concierto directo, ocho automóviles ligeros de servicio para los Capataces de la Sección de Vías y Obras Provinciales, aprobando al efecto los correspondientes pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas.

Idem, mediante concurso público, de dos equipos de bacheo con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales y aprobar los pliegos de condiciones jurídicas, económico - administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir en la referida contratación.

Nombrar en propiedad como funcionarios de carrera, en virtud de concurso-oposición, a los siguientes señores:

Don José Luis Esteban Tarrero, Capataz de la Sección 5.ª

Don Antonio María Merino Lucía, Conductor de la Corporación.

Don Javier de Frutos Barahona, Conductor-maquinista del Equipo de bacheo, con residencia en Sepúlveda.

Don Juan Antonio García González, ídem, ídem.

Don Emerenciano Cristóbal Velasco, Ayudante de Albañilería; declarando desierta una plaza de Conductor del Equipo de bacheo, con residencia en Sepúlveda.

Convocar oposición libre, previo examen práctico de aptitud profesional, y aprobar las bases correspondientes de la convocatoria, para proveer en propiedad una plaza vacante de Conductor de la Sección de Vías y Obras, con residencia en Sepúlveda.

Amortizar una plaza de Peón caminero, con nivel de proporcionalidad 3, vacante en la plantilla por reciente fallecimiento de su titular don Esteban Martín Herranz.

Conceder a los Cuidadores de enfermos de régimen laboral del Sanatorio Psiquiátrico una gratificación espe-

cial anual, absorbible por futuras mejoras por aplicación de convenio o reglamentaciones laborales, en cuantía inversamente proporcional al tiempo de servicios, para adecuar en lo posible sus retribuciones con las de los funcionarios de igual clase y categoría, con efectos de 1.º de enero actual.

Quedar enterado de la sentencia favorable, dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, por la que se desestima el recurso interpuesto por el Colegio de Arquitectos de Madrid contra los acuerdos de la Corporación de 20 de diciembre de 1977 y 20 de febrero de 1978, sobre convocatoria de pruebas selectivas restringidas para provisión de una plaza de Arquitecto provincial.

Convocar oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de Economista, vacante en la plantilla de esta Corporación, y aprobar las bases correspondientes en la forma en que han sido redactadas por la Unidad de Personal.

Contratar por un año los servicios profesionales de don Rafael Fernández Rosas, residente en Segovia, como Médico Geriatra para prestar asistencia a los ancianos acogidos en la Residencia Provincial, en régimen de arrendamiento civil de servicios, sin dedicación primordial ni permanente y susceptible de prórroga expresa, por acuerdo de ambas partes.

Conceder la gratificación de 2.000 pesetas mensuales, por trabajos en domingos y festivos, con efectos retroactivos de 1.º de agosto del año en curso, a varias funcionarias adscritas a la Residencia Provincial.

Quedar enterado de Real Decreto 2532/1980, de 17 de octubre, sobre medidas especiales para el fomento de la electrificación rural a través del IRYDA.

Idem, ídem y ratificar la resolución de la Presidencia prestando conformidad a propuesta de inversión de remanente disponible del Plan de electrificación rural de 1980, importante 674.000 pesetas, para su inversión en las obras a realizar por Unión Eléctrica, S. A., en la línea de A. T. 15 kV. y ct. intemperie de 50 kV., en Madriguera.

Declarar como remanentes de obras del Plan de 1978 y 1979 los excedentes de financiación de obras incluidas en los mismos, y que dicho remanente, por importe de 300.450 pesetas, en aportación del Estado; 2.558.402 pesetas en aportación de la Diputación, a través de préstamos con el Banco de Crédito Local de España, y pesetas 1.701.292 de aportación directa de la misma con fondos propios, se reinviertan en el Plan de Obras y Servicios de 1981, previos los trámites establecidos reglamentariamente.

Quedar enterado de informe de la Unidad de Planes Provinciales sobre el estado de contratación de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1980.

Quedar enterado de Decreto de la Presidencia por el que se conceden subvenciones, por importe de 1.200.541 pesetas, a diversos Ayuntamientos para obras de carácter urgente no planeadas, y conceder, con cargo al remanente disponible de dicha partida presupuestaria de obras urgentes no planeadas, la cantidad de 2.535.000 pesetas a los pueblos de Castroserracín, Pajarejos, Ribota, Sanchonuño, Segovia y Turégano, para la misma finalidad.

Adquirir directamente a Industrias Núñez, de Segovia, un dumper, por importe de 384.000 pesetas, para la Sección de Arquitectura de esta Diputación, y a la Casa SIA, S. A., de Segovia, una soldadura autógena, por pesetas 46.167, y una sodadura eléctrica, por 19.150 pesetas.

Idem, ídem a a Empresa NCR España, S. A., de Madrid, una máquina registradora electrónica para Depositaría provincial, por un importe de 307.140 pesetas.

Idem, ídem a don Félix París, de Segovia, un proyector Kodak, con sus accesorios, para la Residencia Provincial, por un importe de 262.670 pesetas; a don Modesto Arias Blanco, de Segovia, una báscula de 250 kilos, por importe de 17.800 pesetas; a Electrodo Comercial, S. A., un lavavajillas, en acero inoxidable, de 18 plazas, por 40.000 pesetas, y a la Casa Sínger, de Segovia, una máquina de coser eléctrica industrial, por la cantidad de 59.880 pesetas.

Aprobar definitivamente el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, entre esta Diputación y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 15 millones de pesetas, con destino a la ejecución de la 1.ª fase del presupuesto extraordinario 2/1980, para financiación del Plan Especial de Obras de abastecimiento de agua y saneamiento, a través del Consorcio de Aguas.

Contratar, mediante concurso y en régimen de arrendamiento, un ordenador electrónico para tratamiento mecanizado de diversos servicios de esta Diputación Provincial, con tipo máximo de licitación de 300.000 pesetas mensuales por todos los conceptos, aprobando el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas y el de prescripciones técnicas.

Delegar en la Comisión de Gobierno varias competencias resolutivas del Pleno de la Corporación relativas a personal funcionario, proyectos técnicos y contratación, cuentas y facturas, subvenciones, informes, servicios, acciones urgentes y becas y premios.

Quedar enterado de información de la Presidencia sobre últimas visitas y gestiones realizadas en el mes de noviembre último.

*Declaración de urgencia*

Prorrogar por dos cursos académicos 1980-81 y 1981-82 el Convenio Especial de ayuda para funcionamiento del Taller - Escuela de Grabado y Litografía "Grabador Espinosa de los Monteros" en las mismas condiciones establecidas en el anterior Convenio.

Testimoniar y hacer constar en acta el afectuoso recuerdo corporativo y felicitación a don José-Valentín Gil Pérez, ex Diputado provincial, con ocasión de su jubilación, por edad, como Médico titular de la villa de Riaza.

Aprobar la certificación número 1 de las obras de pista polideportiva en Zarzuela del Pinar, por un total acreditado a la contrata de 816.730 pesetas y abonar al citado Ayuntamiento la cantidad de 204.182 pesetas a que asciende el 25 por 100 de la certificación, en concepto de aportación de esta Diputación a las mencionadas obras.

Aprobar la certificación número 1 y única de las obras de pista polideportiva en Hontalbilla, por 1.177.750 pesetas, abonando al Ayuntamiento la suma de 294.437 pesetas a que asciende el 25 por 100 de dicha certificación, como aportación de esta Diputación a dichas obras.

Idem, ídem número 1 correspondiente a los trabajos de redacción de normas subsidiarias de planeamiento general del municipio de Campo de San Pedro, que asciende a la suma de 296.666,66 pesetas, y se se abone la expresada cantidad al citado Ayuntamiento como subvención, con cargo al Convenio suscrito con la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo.

Conceder al Ilmo. y Rvdmo. señor Obispo de Segovia una subvención de 2.000.000 de pesetas con destino a la construcción, por Cáritas Diocesana, de una Residencia de Ancianos en esta capital.

Segovia, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3494

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ESTADO DE EJECUCION A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

### «2.ª fase Matadero Municipal y adquisición vehículos»

| CAPITULOS DE INGRESOS | Cta. | Previsión inicial | Modificación | Previsión actual | Derechos liquidados | Recaudación liquidada | Pendiente de cobro | Estado de ejecución |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Extraordinarios y de Capital | 6 | 2.461.248 | — | 2.461.248 | 2.410.981 | 2.410.981 | — | — |
| TOTAL INGRESOS | | 2.461.248 | — | 2.461.248 | 2.410.981 | 2.410.981 | — | — |

| CAPITULOS DE GASTOS | Cta. | Previsión inicial | Modificación | Previsión actual | Obligaciones liquidas | Pagos liquidos | Pendiente de pago | Estado de ejecución |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Personal activo | 1 | 15.997 | — | — | — | — | — | — |
| Extraordinarios y de Capital | 6 | 2.411.122 | — | 2.411.122 | 2.411.060 | 2.411.060 | — | — |
| Reintegrables, indeterminados e imprevistos | 7 | 34.129 | — | 34.129 | — | — | — | — |
| TOTAL DE GASTOS | | 2.461.248 | — | 2.461.248 | 2.411.060 | 2.411.060 | — | — |

| SITUACION ECONOMICA | Inicial | Modificación | Actual | Ejecución | Movimiento de fondos | Deudores Acreedores | Estado de ejecución |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Totales ingresos | 2.461.248 | — | 2.461.248 | 2.410.981 | 2.410.981 | — | — |
| Totales gastos | 2.461.248 | — | 2.461.248 | 2.411.060 | 2.411.060 | — | — |
| DIFERENCIAS | — | — | — | — 79 | — 79 | — | — |

ESTADO DE EJECUCION A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

### «Instalación de alumbrado público»

| CAPITULOS DE INGRESOS | Cta. | Previsión inicial | Modificación | Previsión actual | Derechos liquidados | Recaudación liquidada | Pendiente de cobro | Estado de ejecución |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tasas y otros ingresos | 3 | 12.148.109 | — | 12.148.109 | 8.500.000 | 5.101.996 | 3.362 194 | — |
| Extraordinarios y de Capital | 6 | 6.591.330 | — | 6.591.330 | 6.541.330 | 6.541.330 | — | — |
| Eventuales e Imprevistos | 7 | — | 8.500.000 | 8.500.000 | 8.500.000 | 8.500.000 | — | 8.500 000 |
| SUMAN INGRESOS | | 18.739 439 | 8.500.000 | 27.239.438 | 23.541.330 | 20.143.326 | 3.362.194 | 8.500.000 |

| CAPITULOS DE GASTOS | Cta. | Previsión inicial | Modificación | Previsión actual | Obligaciones liquidas | Pagos liquidos | Pendiente de pago | Estado de ejecución |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Deuda | 4 | 50.000 | — | 50.000 | 40 | 40 | — | — |
| Extraordinarios y de Capital | 6 | 18.689.439 | — | 18.689.439 | 18.689.439 | 18.689.439 | — | — |
| Eventuales e Imprevistos | 7 | — | 8.500.000 | 8.500.000 | 8.500.000 | 1.400.000 | 7.100.000 | 8.500.000 |
| SUMAN GASTOS | | 18.739.439 | 8.500.000 | 27.239.439 | 27.189.479 | 20.089.479 | 7.100.000 | 8.500.000 |

| SITUACION ECONOMICA | Inicial | Modificación | Actual | Ejecución | Movimiento de fondos | Deudores Acreedores | Estado de ejecución |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Totales ingresos | 18.739.439 | 8.500.000 | 27.239.439 | 23.541.330 | 20.143.326 | 3.362.194 | 8.500.000 |
| Totales gastos | 18.739.439 | 8.500.000 | 27.239.439 | 27.189.479 | 20.089.479 | 7.100.000 | 8 500.000 |
| DIFERENCIAS | — | — | — | 3.648.149 | 53.847 | — 3.737.806 | — |

CERTIFICO la exactitud de los datos que figuran en estas hojas, que rubrico y sello.

Segovia, 15 de diciembre de 1980.—La Interventor de Fondos.—V.º B.º: El Alcalde.

ESTADO DE EJECUCION A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980

# PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

## Plan acción especial - Bienio 1974 - 1975

| CAPITULOS DE INGRESOS | Cta. | Previsión inicial | Modificación | Previsión actual | Derechos liquidados | Recaudación liquidada | Pendiente de cobro | Estado de ejecución |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tasas y otros ingresos ........ | 3 | 4.458.726 | — | 4.458.726 | 1.607.810 | 1.607.810 | — | — |
| Subvenciones y participaciones en ingresos .......... | 4 | 21.415.167 | — | 21.415.167 | 19.945.167 | 19.945.167 | 1.470.000 | — |
| Extraordinarios y de Capital.. | 6 | 29.542.801 | 1.417.069 | 30.959.773 | 29.939.312 | 29.939.312 | — | — |
| TOTAL INGRESOS....... | | 55.416.597 | 1.417.069 | 56.833.666 | 51.492.289 | 51.492.289 | 1.470.000 | — |

| CAPITULOS DE GASTOS | Cta. | Previsión inicial | Modificación | Previsión actual | Obligaciones liquidas | Pagos liquidos | Pendiente de pago | Estado de ejecución |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Deuda ...................... | 4 | 40.000 | 20.000 | 60.000 | 27.170 | 27.170 | — | — |
| Extraordinarios y de Capital.. | 6 | 55.376.597 | 1.397.069 | 56.773.666 | 51.251.401 | 51.251.401 | — | — |
| TOTAL DE GASTOS..... | | 55.416.597 | 1.417.069 | 56.833.666 | 51.278.571 | 51.278.571 | — | — |

| SITUACION ECONOMICA | Inicial | Modificación | Actual | Ejecución | Movimiento de fondos | Deudores Acreedores | Estado de ejecución |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Totales ingresos............ | 55.416.597 | 1.417.069 | 56.833.666 | 51.492.289 | 51.492.289 | 1.470.000 | — |
| Totales gastos.............. | 55.416.597 | 1 417.069 | 56.833.666 | 51.278.571 | 51.278.571 | — | — |
| DIFERENCIAS ......... | — | — | — | 213.718 | 213.718 | 1.470.000 | — |

ESTADO DE EJECUCION A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980

# PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

## «Construcción Campo de Fútbol»

| CAPITULOS DE INGRESOS | Cta. | Previsión inicial | Modificación | Previsión actual | Derechos liquidados | Recaudación liquidada | Pendiente de cobro | Estado de ejecución |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Subvenciones y participaciones en ingresos............ | 4 | 6.752.618 | 2.699.684 | 9.452.302 | 9.254.368 | 9.254.368 | — | — |
| Extraordinario y de Capital... | 6 | 6.837.500 | 3.144.762 | 9.982.262 | 9.898.288 | 9.898.288 | — | — |
| TOTAL INGRESOS....... | | 13.590.118 | 5.844.446 | 19.434.564 | 19.152.656 | 19.152.656 | — | — |

| CAPITULOS DE GASTOS | Cta. | Previsión inicial | Modificación | Previsión actual | Obligaciones liquidas | Pagos liquidos | Pendiente de pago | Estado de ejecución |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Deuda ...................... | 4 | 60.000 | 30.000 | 90.000 | 30.907 | 30.907 | — | — |
| Estraordinarios y de Capital .. | 6 | 13.505.237 | 5.814.446 | 19.319.683 | — | 19.108.811 | — | — |
| Reintegrables, indeterminados e imprevistos ............. | 7 | 24.881 | — | 24 881 | — | — | — | — |
| TOTAL DE GASTOS..... | | 13.590.118 | 5.844.446 | 19.434.564 | 30.907 | 19.139.718 | — | — |

| SITUACION ECONOMICA | Inicial | Modificación | Actual | Ejecución | Movimientos de fondos | Deudores Acreedores | Estado de ejecución |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Totales ingresos.............. | 13.590.118 | 5.844.446 | 19.434.564 | 19.152.656 | 19.152.656 | — | — |
| Totales gastos ............... | 13.590.118 | 5.844.446 | 19.434.564 | 30.907 | 19.139.718 | — | — |
| DIFERENCIAS ......... | — | — | — | 19.121.749 | 12.938 | — | — |

CERTIFICO la exactitud de los datos que figuran en esta hoja, que rubrico y sello.

Segovia, 15 de diciembre de 1980.—La Interventor de Fondos.—V.º B.º: El Alcalde.

80

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

## DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Abades.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Abades, en las proximidades de la Vereda del Quintana.

Finalidad de la instalación: Abastecimiento de agua a la localidad.

Características principales: Tipo intemperie, potencia 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios. Será alimentado por una línea a 15 kV. de Unión Eléctrica, S. A.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 638.458 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 12 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

---

81

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia a petición de la Empresa Eléctrica Serviliano García, con domicilio en Nava de la Asunción, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Eléctrica Serviliano García la instalación de la línea alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 3.500 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., en las proximidades del camino de Chañe, en Campo de Cuéllar (término municipal de Cuéllar), finalizando en un apoyo metálico existente en Narros de Cuéllar (término municipal de Samboal), discurriendo por los dos términos citados.

La finalidad de esta línea es sustituir a la actual que se encuentra en estado muy deficiente y mejorar el servicio eléctrico a la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 12 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

---

3536

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Dirección General de Transportes Terrestres

### PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

### Oficina provincial de Segovia

*Solicitud de cambio de horario de salida, los sábados, en los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera que se indican*

INFORMACION PUBLICA

La Empresa LA RAPIDA, S. L., con domicilio en Madrid, calle Monteleón, número 31, Madrid-10, solicita autorización para modificar el horario de salida, todos los sábados del año, en las líneas regulares de viajeros de las que dicha Empresa es titular en esta provincia, para efectuarlo en la forma siguiente:

Salida de SEGOVIA, a Languilla e hijuela al Pontón y Duratón: A las catorce horas.

Salida de MADRID, a Sepúlveda y Zarzuela del Pinar: A las doce horas.

De acuerdo con las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados en dicha solicitud puedan presentar por escrito cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Regional (Oficina Provincial de Segovia).

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia, a los Ayuntamientos de Languilla, Aldealengua de Santa María, Maderuelo, Valdevarnés, Fuentemizarra, Campo de San Pedro, Bercimuel, Pajarejos, Grajera, Boceguillas, Barbolla y Sepúlveda; Duratón, Alameda, Sotillo, Duruelo, Perorrubio, Condado, Aldealcorvo, San Pedro de Gaíllos, La Matilla, Valleruela de Sepúlveda, Sanchopedro, Revilla, El Arenal y El Pontón; Valleruela de Pedraza, La Velilla, Pedraza, Rades de Pedraza, El Valle, Torre Val de San Pedro, La Salceda, Collado Hermoso, Sotosalbos y Segovia; Zarzuela del Pinar, Fuentepelayo, Aguilafuente, Sauquillo, Turégano, Losana, Adrada, Brieva, Basardilla, Torrecaballeros-Aldehuela y La Granja de San Ildefonso-Valsaín, de esta provincia, y a los concesionarios de servicios regulares de viajeros que a continuación se citan que pudieran resultar afectados por la solicitud de referencia: RENFE; Empresa Albarrán; Empresa Galo Alvarez, S. A.; Herederos de R. Bermejo; AUVISA; Autotransporte y Comercio, S. A., y La Sepulvedana, S. A., de esta provincia.

Segovia, 5 de diciembre de 1980.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

89

## TERCIO DUQUE DE ALBA II DE LA LEGION

### Juzgado Militar Permanente

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en la plaza de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa s/n. instruida contra el legionario del mismo Tercio, José Criado Hernán, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de las provincias de Segovia y de Valladolid al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente, en la plaza de Ceuta, a trece de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Capitán Juez Instructor, Manuel Cañete Cañete.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

87

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

### EDICTOS

Don Eusebio Lafuente Almazán, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Banco Rural y Mediterráneo, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Agustín Ruiz Charcos, y de la otra, como demandado, don Francisco-José Andión González, mayor de edad, casado, Compositor y vecino de Madrid, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Francisco-José Andión González, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Banco Rural y Mediterráneo, S. A.", de la suma de dos millones ciento ochenta y siete mil setenta y siete pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde don Francisco-José Andión González, expido el presente, en Segovia, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

88

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Juan Salguero Colomer, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Jerez de los Caballeros y vecino de Segovia, fallecido en esta ciudad, el día 29 de septiembre de 1979, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, por haberle premuerto sus padres don Manuel Salguero de la Rosa y doña Carmen Colomer Folgado; así como sus hermanas, de doble vínculo, doña Asunción y doña Carmen Salguero Colomer; reclamando su herencia su hermana, de doble vínculo, doña Josefa-Lucrecia-Victoria de la Concepción Salguero Colomer; así como su sobrina, doña Carmen Lluch Salguero, hija de su premuerta hermana doña Carmen Salguero Colomer, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

78

### REQUISITORIA

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hago saber: Que por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio Chamero Redondo, de 24 años de edad, hijo de Julio y de Dolores, natural de Puertollano (Ciudad Real) y sin domicilio fijo, y Francisco Leiva Gordillo, de 20 años de edad, hijo de José y de Josefa, natural de Lérida, desconociéndose su actual paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, al objeto de notificarles el auto de procesamiento dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 43 de 1980, por un delito de robo a mano armada, bajo apercimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Los mismos deberán constituirse en prisión y a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dichos acusados y, de ser habidos, se les ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado sumario.

Dado en Segovia, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ileglible).

90

## JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

### EDICTO

Don Angel Toscano Puelles, Juez de Distrito de Sepúlveda.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 162/80 por imprudencia, con resultado de daños y lesiones, en accidente ocurrido el día 14 de noviembre de 1980, en que el vehículo BU-8932-A, conducido por Manuel Alba Quintana, colisionó contra el vehículo M-0318-DX, conducido

por Juan Salinas López, y contra el holandés 69-PM-63, conducido por su propietario AV Smine Abdellah, casado, obrero, con residencia en Amsterdam (Holanda); en las que, por medio del presente, se cita al expresado conductor AV Smine Abdellah para que, en término de diez días, y cuyo actual paradero en España se desconoce, comparezca ante este Juzgado a efectos de recibirle declaración, ser testimoniada su documentación personal y la relativa al vehículo que conducía al tiempo del accidente, tasar por perito mecánico los desperfectos causados en el mismo y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por medio de la publicación del del presente si no comparece.

Dado en Sepúlveda, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno.— El Juez de Distrito, Angel Toscano Puelles.—El Secretario (ilegible).

---

65

## Juzgado de Primera Instancia número 17, de Madrid

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Carmen González López, hija de Ramón y de Felisa, fallecimiento que tuvo lugar en Madrid, el 10 de diciembre de 1979, sin dejar ascendientes ni descendientes, reclamando su herencia sus hermanos, de doble vínculo, doña Felisa y don Angel González López, y al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla, en el término de treinta días, ante este Juzgado de Primera Instancia número 17, en que se tramita, bajo el número 1.495 de 1980, a instancia de doña Felisa González López, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Carmen González López.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, se expide el presente, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta.— El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

---

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

---

93

## VEGAS DE MATUTE

EDICTO

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 9 del actual, el proyecto de Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Urbano de este municipio, en el que han quedado recogidas las modificaciones propuestas como consecuencia de las alegaciones formuladas durante el trámite de información pública, abierto a partir de su aprobación inicial; dicho proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas o entidades se crean interesadas en el mismo, pudiéndose presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 130 del vigente Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Vegas de Matute, a 14 de enero de 1981.—El Alcalde, Francisco de Frutos Heras.

84

## Ayuntamiento de Vallelado

ANUNCIO

Solicitado por don Rufino Rodríguez Vargas, con domicilio en Valladolid, la devolución de las fianzas que para responder de los aprovechamientos de maderas del monte número 50, y del 54-55, lotes 1.º y 2.º, del año 1979, depositó, en su día, en este Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra dichas devoluciones.

Vallelado, a 13 de enero de 1981.—El Alcalde, Luis Baeza.

---

74

## Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de "pavimentaciones calle San Benito y otras", de Valdesimonte, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Cantalejo, a 8 de enero de 1981.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

---

72

## Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Solicitado por el interesado don Juan de Castro Sanz, Depositario de fondos de este Ayuntamiento, y actualmente en situación de jubilado forzoso, la devolución de la fianza prestada, en virtud de lo que dispone la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, fundamentalmente, se hace público, por término de quince días, para que quien se considere interesado pueda formalizar la correspondiente reclamación por escrito y ante esta Alcaldía.

El Espinar, a 12 de enero de 1981.—El Alcalde, Jaime García Rodrigo.—El Secretario, F. Fernández García.

---

60

## Ayuntamiento de Ortigosa del Monte

EDICTO

Doña Magdalena Moreno Peña solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en calle Fragua, número 7.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Ortigosa del Monte, a 9 de enero de 1981.—El Alcalde, Alberto Herranz Aparicio.

---

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*